



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.:630013110002 2022 00333 00**

Atendiendo al escrito adosado por el abogado Jaime León Restrepo Correa, y corroborada la información con la registrada en el SIRNA, se observa que esta coincide, con la reportada, razón por la cual, y como el mandato se acopló a lo estipulado por los arts. 74 y 75 del CGP, en concordancia con lo señalado por el inc. 1º del art. 5º de la ley 2213 de 2022, **se reconoce personería** al profesional del derecho, para actuar en representación de los señores Héctor, Yolanda, Humberto, Adalberto, Luz Mila y Javier Valencia Marín, según las potestades otorgadas, quienes ya se encuentran reconocidos como herederos dentro del presente trámite.

Por otro lado, se observa que a la fecha el auxiliar de la justicia Dr. Carlos Julio Arévalo Agudelo, no ha rendido informe de su gestión, razón por la que se requiere para que, dentro del término de 10 días, contados a partir del día siguiente al recibo de este requerimiento allegue el informe pedido.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación dirigida al auxiliar de la justicia.

### NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS  
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29fd1ef8679c37b11b5a1ad5a804c24b29847ba0cd8302e19a15ddf7b5e3146**

Documento generado en 04/10/2023 08:57:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**